



NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN

REGISTRO DE OPERACIÓN
Nº: 9824759102

Registro de Operación: 148273003

DEPOSITO CUENTA AHORROS

Sucursal: 337 - CHIA

Ciudad: CHIA

Fecha: 25/09/2020 Hora: 3:19:24

Secuencia : 84 Código usuario: 015

Número Cuenta: 45578038381

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 13,090.00 ***

Id Depositante/Pagador: 36167100

Valor Efectivo: \$ 2,200,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 2,200,000.00 ***

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

SEÑOR
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA
E. S. D.

PROCESO No. 201800378
CLASE: EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE: ODED REINA GONZALEZ
DEMANDADO: NUBIA PEÑA GUTIERREZ

ASUNTO: LIQUIDACION Y PAGO DE COSTAS Y AGENCIAS DE DERECHO.

CARLOS AUGUSTO BERNAL MENDEZ, actuando en calidad de Apoderado de la Señora **ODED REINA GONZALEZ**, Demandante en el Proceso de la Referencia, por medio del presente escrito me permito realizar la correspondiente liquidación y pago de las costas y agencias en derecho en que fue condenada la Demandante, y teniendo en cuenta lo ordenado en Auto de fecha 28 de Agosto de 2020; anexando también el recibo de consignación que corresponde al pago de las costas y agencias en derecho con sus respectivos intereses legales.

Lo anterior para que el Señor Juez se sirva dar aplicación a los Arts. 446, 461 y concordantes del C.G.P.

1. Valor Condena en costas: \$1.510.500

a. Intereses causados 0.5% mensual / dos meses = \$15.105

2. Valor Condena en agencias en derecho: \$90.000

a) Intereses causados 0.5% mensual / dos meses = \$900

Gran Total de la suma de los anterior ítems = \$1.616.505

3. Valor Consignación correspondiente a los anteriores valores, en fecha 25 de Septiembre de 2020 por **\$2.200.000** en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 45578038381, consignados por la Demandante a la misma cuenta donde se han hecho anteriormente consignaciones a favor de la Demandada, quedando un saldo a favor de la Demandante por la suma de **\$583.495**.

Es importante, poner en conocimiento de su despacho que las actuaciones temerarias y de mala fe realizadas por el Apoderado de la parte Demandada y su mandante **NUBIA PEÑA GUTIERREZ** están dentro del presente proceso haciendo un cobro doble de las condenas de costas del proceso y agencias en derecho, en que fue condenada la parte Demandante, vulnerando con esta actuación los Arts. 79 y 86 del C.G.P.

ANEXOS

Se anexa recibo de consignación por la suma de **\$2.200.000** en efectivo a favor de la cuenta de ahorros Bancolombia No. 45578038381, en fecha 25 de Septiembre de 2020 depositados por la Demandante.

Sírvase Señor Juez dar el trámite que corresponda a la presente liquidación y pago de intereses de las costas y agencias en derecho.

Atentamente,



CARLOS AUGUSTO BERNAL MENDEZ

C.C.19.220.828

T.P.26.426

CELULAR: 317.728.5423

EMAIL: carlosbernalcab@hotmail.com